Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

RESOLUCIÓN Nº 7903, DE 27 DE AGOSTO DE 2025, DE LA CONCEJALÍA DE INTERIOR Y PERSONAL, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES DEL PROCESO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PUBLICADAS EN EL B.O.P. Nº 144 DEL 31 DE JULIO DE 2025.

Relativo al Decreto de la Concejalía de Interior y Personal nº 6982, de fecha 25 de julio de 2025 (publicado en el B.O.P. nº 144 del 31 de julio de 2025), por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la cobertura por el sistema general de acceso libre de una plaza de TRABAJADOR/A SOCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Toledo, por este Decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2023, RESUELVO:

PRIMERO.- Realizar las siguientes modificaciones en las BASES DE LA CONVOCATORIA:

- Modificar el título 8 de la siguiente forma:

Donde dice:

"RELACIONES DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN"

Debe decir:

"RELACIONES DE APROBADOS, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO"

- Añadir el punto 8.4 con el siguiente tenor literal:

"8.4.- Bolsa de Trabajo. Concluido el proceso selectivo se confeccionará una Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal de otras plazas vacantes que pudieran producirse. En ella se integrarán los participantes que hubieran superado al menos la primera prueba y por el siguiente orden de prelación: primero, el mayor número de pruebas superadas en el proceso selectivo y la calificación global de las mismas; segundo, la mayor puntuación alcanzada en el proceso selectivo, una vez sumada la calificación obtenida en todas las pruebas selectivas, incluidas las no superadas; tercero, la mayor puntuación en la prueba segunda; y de persistir el empate, por la mayor edad de los aspirantes."

SEGUNDO.- Ampliar en 20 días hábiles el plazo de presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cúmplanse los trámites pertinentes.

Toledo, 28 de agosto de 2025.-El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

N.º I.-4203

Código de verificación: 2025.00004203
Puede realizar la verificación del documento en https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp